



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie concurso para proveer una vacante de comandante de Estado Mayor, existente en el Depósito de la Guerra. Las instancias solicitándola deberán tener entrada en este Ministerio, debidamente documentadas, dentro del plazo de veinte días a contar de la publicación de este concurso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Sefor.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del Teniente general D. Enrique Barreiro y del Riego, Consejero de ese Consejo Supremo, al teniente coronel de Infantería D. Ángel Martínez Domínguez, ascendido a este empleo por real orden de 5 del actual. (D. O. número 226).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Sefor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sefores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de Infantería de la séptima división, D. Dalmo Rodríguez y Pedré, al comandante de la referida Arma D. Pablo Peray March, actualmente disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Sefor Capitán general de la cuarta región.

Sefor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar a este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al teniente coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Antonio Casares Gil, que presta sus servicios en el Instituto de Higiene Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Sefor Subsecretario de este Ministerio.

Sefores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Manuel Losada Roces, que ha cesado en el cargo de ayudante del General de división D. José Villalba y Riquelme, quede disponible en la quinta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Sefores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Sefor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el capitán, ascendido, del regimiento de Infantería Cartagena número 70, actualmente con destino en el de Asia núm. 55,

D. Miguel Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Eulalia Rosique Jiménez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Zamora núm. 8, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Melitón Lebreros Grados, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Justa Romero Aguilar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Ingenieros

CURSOS DE RADIOTELEGRAFIA

Exmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los soldados Rafael Mateo Claramunt y Antonio Hernández Gallego, con destino en el quinto regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se les conceda asistir al curso de Radiotelegrafía en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición de los recurrentes y disponer su incorporación al indicado Centro, en concepto de agregados, en armonía con lo dispuesto en el artículo 3.^o de la real orden circular de 21 de febrero de 1913 (C. L. núm. 85); debiendo traer consigo las prendas que determina la real orden circular de 26 de abril de 1919 (C. L. núm. 95).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Exmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Pedro Navarrete Vilches, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Rafaela García Rodríguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Exmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Sebastián Márquez Buitrago, con destino en el quinto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para con-

traer matrimonio con doña María de los Desamparados López Tramoyeres.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Exmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinando el proyecto de camino vecinal del kilómetro 51 de la carretera de Golada a Betanzos a Penamartín, en Rodeiro (Coruña), que V. E. remitió a mi informe de este Ministerio en 8 de julio último, al Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Coruña, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativos al trazado, perfil longitudinal y obras de fábrica, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza, de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Exmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinando el replanteo del trozo segundo de la sección de Gijón a Los Cabos, del ferrocarril estratégico de Ferrol a Gijón, a que se refiere la real orden de ese Ministerio fecha 18 de julio último, al realizar el cual se ha tenido en cuenta lo establecido en la dictada por este de la Guerra en 7 de marzo de 1913, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien aprobar dicho replanteo, debiendo entregarse a la Comandancia de Ingenieros de Gijón copias de las hojas de planos correspondientes al trazado y perfil longitudinal, y darse conocimiento de las fechas en que empiezan y terminan los trabajos, a fin de que pueda ejercerse la intervención que determina el artículo 15 del reglamento aprobado por real decreto de 14 de diciembre de 1916.

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONGRESO NACIONAL DE HIGIENE

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar, siempre que las atenciones del servicio lo permitan, a todos los jefes y oficiales de los Cuerpos de Ingenieros y Sanidad Militar, para que, sin derecho a indemnización ni pasaje, puedan concursar al primer Congreso Nacional de Higiene y Sanamiento de la Habitación y Exposición anexa, que ha de celebrarse en Barcelona del 15 al 20 del mes actual, organizado por la Academia de Higiene de Cataluña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

VESTUARIO

Circular. Exmo. Sr.: En vista del escrito de 6 del presente mes, dirigido a este Ministerio por el Capitán general de la primera región, al que se acompañaba copia de otro del coronel del primer regimiento de Telégrafos, consultando si los suboficiales que fueron ascendidos a alfírez de la escala de reserva con anterioridad al 8 de marzo próximo pasado, fecha en que el impermeable de los mismos fué declarado prenda mayor, deben abonar el cargo por el tiempo que queda de vida a la citada prenda caso de seguirla usando, o verinizar su entrega caso de no abonar el citado cargo; teniendo en cuenta que no existe disposición alguna que autorice a ser ésta propiedad del individuo, y no siendo dicha prenda reglamentaria en el empleo de oficial, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea entregada al cuerpo a su ascenso a alfírez (E. R.), o bien se satisfaga por el que la esté usando el importe que con arreglo al tiempo de vida le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Sección de Instrucción Recrutamiento y Cuerpos diversos**DESTINOS**

Exmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Intendencia D. Angel Goicoechea Arce, destinado como jefe del detail y labores del Parque de Intendencia de Oviedo, por real orden circular de 27 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 218), continúe prestando sus servicios

como profesor, en comisión, en el mencionado Centro de enseñanza, sin ser baja en su actual destino, hasta la terminación de los exámenes extraordinarios de fin del actual curso abreviado, que tendrán lugar en el próximo mes de enero, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 21 de febrero de 1918 (D. O. núm. 53).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la octava región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Jenaro Gutiérrez Valdecara y termina con D. Nicolás Bravo Prieto, la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresa, por hallarse comprendidos en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 250), percibiéndola a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones				Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Años de servicio	Anualidad	Concepto de devengo	Día	Mes	Año
Coronel	D. Genaro Gutiérrez Valdecara	500	1		Por llevar 5 años de efectividad		sepbre	1922
Otro	» Eduardo del Corral y Díez	500	1		Por idem		idem	1922
	» Luis Fernando Freitas	1.400	2	4	Por llevar 27 años de oficial		agosto	1922
	» Francisco Claro López	1.300	2	3	Por idem 26 idem		sepbre	1922
	» Guillermo Coll Altábaras	1.100	2	1	Por idem 24 idem		dem..	1922
	» Severino Mejuto Casanova	1.100	2	1	Por idem		idem .	1922
	» Manuel Queipo Ardura	1.100	2	1	Por idem		idem .	1922
Capitanes ...	» Vicente Ciral Lafuera	1.100	2	1	Por idem		idem..	1922
	» Pedro Estraderos Zapater	1.100	2	1	Por idem		idem..	1922
	» Andrés Pérez Soler	1.100	2	1	Por idem		idem..	1922
	» Francisco García de la Vega	1.100	2	1	Por idem		idem .	1922
	» Urbano Ballesia Lorente	1.100	2	1	Por idem		idem .	1922
	» Odilio Armesto Salgado	1.000	2	1	Por llevar 10 años de efectividad		idem..	1922
	» José González Boada	1.100	2	1	Por idem 11 idem		agosto	1922
	» Claudio Ramírez Domingo	1.000	2	1	Por idem 10 idem		juilo..	1922
Tiemientes ...	» Francisco Camps Gordón	500	1		Por idem 5 idem		idem..	1922
	» Ignacio Latorre Mur	1.300	2	3	Por llevar 33 años de servicio		sepbre	1922
	» Jerónimo Ramos Prieto	500	1		Por idem 25 idem		agosto	1922
Alférez....	» Nicolás Bravo Prieto	1.000	2		Por idem 30 idem		sepbre	1922

Madrid 9 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Intendencia general militar**TRANSPORTES**

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque administrativo del Material de Hospitales se verifique la remesa del que a continuación se detalla a los Hospitales militares de la sexta región que también se indican, siendo los gastos del transporte con cargo al capítulo séptimo, artículo 3º de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo del Material de Hospitales.

Relación que se cita

ROPAS Y EFECTOS	Euro soles	Bilbao	Logroño	Pamplona	Vitoria	S. Sebastián	Santander
Cabezales para oficial.....	9	>	>	>	>	>	>
Cubrecamas para fd.....	1	>	1	1	>	>	>
Cabezales para tropa.....	126	>	36	36	>	>	>
Mantas de lana para fd.....	14	>	31	25	25	>	>
Sábanas de arriba para fd.....	225	52	36	210	34	>	>
Telas de colchón para fd.....	61	>	63	>	25	20	>
Item de jergón.....	5	>	>	>	>	>	>
Blusas de sanitario.....	20	>	18	59	15	20	2
Calzoncillos algodón.....	80	71	56	157	493	40	>
Camisas id.....	20	10	49	200	140	40	>
Capotes de paño.....	6	>	14	>	>	>	10
Manguitos.....	48	>	>	>	>	>	>
Manteles.....	2	>	>	>	>	>	>
Paños de limpieza.....	22	50	>	>	>	>	>
Sacos para ropa de entrados.....	100	25	>	>	>	>	>
Toallas.....	72	>	18	18	>	30	>
Sábanas de tropa, de abajo.....	225	40	37	200	34	>	>
Delantales.....	>	13	0	>	>	13	>
Servilletas.....	>	54	64	>	>	>	>
Zapatillas (pares).....	>	100	>	>	>	>	>
Lana (kilogramos).....	530	159	278	>	>	41	200
Sábanas de oficial.....	>	>	4	12	>	>	>
Telas de colchón para fd.....	>	>	3	>	>	>	>
Servilletas para fd.....	>	>	9	>	>	>	>
Fundas de cabezal para tropa.....	>	>	99	500	>	29	>
Mant-s de lana para oficial.....	>	>	3	>	>	>	>
Camisas d-francla.....	>	>	11	>	>	>	>
Calzoncillos de fd.....	>	>	11	>	>	>	>
Lonetas cubre-sommiers.....	>	>	27	>	>	>	>
Uniformes de cocinero.....	>	>	5	>	>	>	>
Fund s de c-bezal para oficial.....	>	>	>	12	>	>	>
Toallas para fdcm.....	>	>	>	20	>	4	>
Taj-s paño para enfermos.....	>	>	>	100	>	>	>
Alfombrillas de pie de cama.....	>	>	5	>	>	>	>
Alambrera, figura 5.....	12	>	>	>	>	>	>
Acetera, id. 2.....	2	>	>	>	>	>	>
Bancos con respaldo, id. 25.....	6	>	>	>	>	>	>
Carretilla de mano, id. 88.....	1	>	1	>	>	>	>
Bacinillas de barrio.....	11	>	>	>	>	>	>
Escupideras loza cama, fig. 144.....	200	>	72	48	89	>	>
Sartens núm. 2, fig. 200.....	>	3	>	>	>	>	>
Jarros de un litro, id. 177.....	118	>	48	25	30	14	>
Idem de medio litro, id. 177.....	64	>	37	2	>	5	>
Estantes, id. 148.....	3	>	>	>	>	>	>
Estanterías.....	1	>	>	>	>	>	>
Quingés, fig. 151.....	4	>	>	>	>	>	>
Botellas de vidrio, id. 48.....	157	>	>	>	>	>	>
Orinales de vidrio.....	6	>	9	>	>	>	>
Vasos de cristal, id. 312.....	205	>	>	95	>	>	>
Jicaras, id. 181.....	65	>	32	>	>	>	>
Orinales de loza.....	104	>	44	61	>	>	>
Pistols de id, fig. 245.....	353	248	167	143	>	20	>
Pisteros, id. 240.....	10	>	>	4	>	>	>
Tazas id. 285.....	40	>	>	48	>	>	>
Tazones, id. 286.....	307	>	76	99	58	40	10
Banquetas individuales, id. 31.....	>	>	11	100	>	>	>
Mesas de cabecera, id. 202.....	>	>	17	>	>	>	>
Sillas de enea, id. 209.....	>	>	19	>	>	>	>
Escupideras de piso, id. 143.....	>	>	7	>	>	53	>
Vasos cristal, id. 312.....	>	>	131	97	93	>	23
Botellas un litro ejt., id. 48.....	>	>	>	28	5	>	>
Idem de medio id. ejt., id. 48.....	>	>	>	>	9	>	>
Sillas de rejilla, id. 204.....	>	>	>	>	>	3	>
Canfas «Mercadal».....	>	>	>	>	>	>	8

Madrid, 5 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

11 de octubre de 1922

D. O. núm. 229

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. El Exmo. Señor Ministro de la Guerra ha servido disponer que el herrador de tercera del regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, Faustino Contreras Yela, pase destinado, con la categoría de herrador de segunda, al escuadrón de tropa de la Academia de la expresada Arma, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Circular. El Exmo. Señor Ministro de la Guerra ha servido disponer que los jefes de los cuerpos de Artillería que figuran en la siguiente relación envíen, en concepto de agrégados, a la sección de tropa afecta a la Academia de Artillería, el número de artilleros segundos que a cada uno se le asigna, que reunan las condiciones reglamentarias para el servicio del mencionado Centro.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Comandancia de Artillería de Cádiz.....	1
Primer regimiento de Artillería pesada.....	2
Tercer Idem Id.	2
Cuarto Idem Id.	2
10. ^o Idem Id.	2
12. ^o Idem Id.	2

Madrid 9 de octubre de 1922.—Hernando.


DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

20.º Tercio.

Coman-dancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica...	Fecha en que empieza el nuevo compromiso	Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio	Observaciones		
					Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	
Legrefijo	Guard. 2.º	Joaquín Martínez Martínez	2.º	> > >	>	>	>	27	50	1	agosto	1922	Por llevar 16 años
	Otro	Alejandro Jimeno Soria	2.º	> > >	>	>	>	27	50	1	julio	1922	de electivos servicios.
	Suboficial	D. Pablo Gurrea González	4.º	1 mayo ...	1921	Continuación	30	00	1	mayo	1921	
	Otro	> Manuel Ordóñez Olecas	4.º	1 abril ...	1922	Idem	30	00	1	abril	1922	
	Guard. 2.º	Marcelino de Leonardo León	2.º	> > >	>	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Ricardo Martínez Abad	1.º	> > >	>	>	>	20	00	1	junio	1922	
	Otro	Antonio Soria Cabrerozo	1.º	> > >	>	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Sinesio García García	1.º	> > >	>	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Sargento	Casto Serrano Marqueta	4.º	9 mayo ...	1922	Indefinido	60	00	1	idem	1922	
	Cabo	Salvador de Mateo Pérez	1.º	9 idem ...	1922	4	>	28	00	1	idem	1922	
Beria	Guard. 2.º	Francisco Lagarena Gil	1.º	8 idem ...	1922	4	>	28	00	1	idem	1922	
	Otro	Pablo Martínez Ruiz	2.º	1 junio ...	1922	2	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Juan Poza López	2.º	8 mayo ...	1922	4	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Federico Oteo Alonso	1.º	7 idem ...	1922	4	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Angel Ricote Martín	1.º	4 idem ...	1922	4	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Santiago Jodra Golerrayo	1.º	10 idem ...	1922	4	>	20	00	1	idem	1922	

21.º Tercio.

Este	(Sargento	Antonio Rodríguez Mata	4.º	6 mayo ...	1922	Continuación	60	00	1	junio	1922	
	Cabo	Gabino Soriano Gómez	4.º	5 febrero ...	1920	4	>	27	50	1	marzo	1922	
	Otro	Francisco García Pérez	4.º	23 junio ...	1921	4	>	20	00	1	julio	1922	
	Guard. 1.º	D. Diego Ruiz Molina	4.º	1 marzo ...	1922	4	>	20	00	1	marzo	1922	
	Otro 2.º	Francisco Martín Silva	4.º	1 junio ...	1922	4	>	20	00	1	junio	1922	
	Otro	Román Murillo López	4.º	15 idem ...	1922	4	>	20	00	1	julio	1922	
	Cabo	Pedro León Sáez	4.º	1 julio ...	1922	4	>	27	50	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Antonio Segrelles Moscardó	4.º	6 idem ...	1922	4	>	20	00	1	agosto	1922	
	Otro 1.º	D. Enrique Caba Martínez	4.º	21 idem ...	1922	4	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Juan Clapés Clapé	4.º	1 agosto ...	1922	4	>	27	50	1	idem	1922	
Oeste	Cabo	Amando Uralde Jurar	4.º	12 mayo ...	1922	4	>	27	50	1	junio	1922	
	Otro	Manuel Masip Sales	4.º	1 agosto ...	1922	4	>	20	00	1	agosto	1922	
	Guard. 1.º	El mismo	4.º	1 idem ...	1922	4	>	27	50	1	septiembre	1922	
	Otro 2.º	Ladislao Porto Fernández	4.º	1 enero ...	1922	4	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Magín Sánchez Velo	4.º	1 mayo ...	1922	4	>	20	00	1	mayo	1922	
	Cabo	Isidoro Ortega Cartas	4.º	3 junio ...	1922	4	>	20	00	1	julio	1922	
	Otro	Eugenio Fernández Marín	4.º	1 julio ...	1922	4	>	27	50	1	idem	1922	
Caballería	Guard. 2.º	Cándido Pérez Delgado	4.º	1 diciembre ...	1919	4	>	20	00	1	febrero	1922	
	Otro	Manuel Segura Rallo	4.º	1 julio ...	1919	4	>	20	00	1	julio	1922	
	Otro	Antonio Candelas Pastor	4.º	1 idem ...	1919	4	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Abdón García Sánchez	4.º	1 febrero ...	1921	4	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Juan Franco Berbel	4.º	1 noviembre ...	1919	4	>	20	00	1	idem	1922	

22.º Tercio.

Guadalajara	(Sargento	Juan Muriel San Benito	3.º	1 abril ...	1922	1	5	50	00	1	abril	1922		
	Cabo	Rafael Herrero Cebrán	2.º	1 julio ...	1922	4	>	27	50	1	julio	1922		
	Otro	Juan Barco del Olmo	2.º	1 agosto ...	1922	4	>	27	50	1	agosto	1922		
	Guard. 1.º	Bonifacio Pasan Guzmán	2.º	1 idem ...	1922	4	>	27	50	1	idem	1922		
	Guard. 2.º	Mariano Vaquerizo García	1.º	1 idem ...	1922	4	>	20	00	1	junio	1922		
	Otro	Patricio Castillo Domínguez	1.º	8 idem ...	1922	1	1	23	20	00	1	agosto	1922	
	Otro	Ciriac López de Miguel	1.º	1 idem ...	1922	2	>	20	00	1	junio	1922		
	Cabo	David Palacios Sáiz	1.º	1 idem ...	1922	1	5	20	00	1	idem	1922		
	Cabo	Antonio Polo Martín	1.º	5 idem ...	1922	4	>	20	00	1	julio	1922		
	Guard. 2.º	Eduardo Domingo Ramírez	2.º	1 idem ...	1922	4	>	27	50	1	idem	1922		
Teruel	Otro	Juan López Torrijos	2.º	1 idem ...	1922	4	>	27	50	1	idem	1922		
	Otro	Buenaventura Ortiz Miranda	2.º	30 idem ...	1922	1	3	29	27	50	1	idem	1921	
	Otro	José García Dobón	2.º	12 enero ...	1923	2	1	18	27	50	1	febrero	1922	

23.^o Tercio.

Coman-dancias	Clases	NOMBRES	Período de premio y constancia en que se clasifica	Fecha en que emplea el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde			Fecha en que emplea la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Albacete	Cabo.....	Antonio Martínez Jiménez...	>	1	junio	1922	4	>	>	27	50	1	Junio	1922	Se rectifica por haber sido publicado en el D. O. núm. 22 de 28 de Enero de 1920 con 20 pesetas en lugar de 27,50 que le correspondía.	
	Otro.....	Pedro Navarro Ramírez...	>	11	mayo	1922	4	>	>	20	00	1	Idem	1922		
	Otro.....	José Plasencia Ortiz.....	>	17	idem	1922	4	>	>	20	00	1	Idem	1922		
	Guard. 2. ^o	Martín Martínez Carretero ..	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	Mayo	1920		
	Sargento..	Daniel Hernández Ruiz	4. ^o	24	mayo	1922	>	>	>	60	00	1	Junio	1922		
	Guard. 2. ^o	Juan Ruiz López	>	23	abre	1921	4	>	>	27	50	1	diciembre	1921		
	Otro.....	Julián Gilabert Latorre.....	>	1	julio	1922	4	>	>	27	50	1	julio	1922		
	Otro.....	Angel Sánchez Casón.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	Idem	1922		
	Otro.....	Ricardo Sánchez Sánchez.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	Idem	1922		
	Otro.....	Manuel Sánchez Leira.....	>	8	idem	1922	4	>	>	27	50	1	agosto	1922		
Jaén	Otro.....	Antonio Manjón Aguilar.....	>	4	idem	1922	4	>	>	20	00	1	Idem	1922	Por haberse concedido la invalidación de una nota que tenía en su filiación.	
	Otro.....	Manuel Castro Ortega.....	>	4	idem	1922	4	>	>	20	00	1	Idem	1922		
	Otro 1. ^o	Matías García Moya	>	1	idem	1922	>	1	12	27	50	1	Junio	1922		
	Otro 2. ^o	Manuel Peláez Jiménez...	>	1	agosto	1919	4	>	>	20	00	1	abril	1922		
	Otro	Ricardo Molina González ...	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	Junio	1922		
	Otro	Jesús Dognac Ledó.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	julio	1922		
	Otro	Antonio Gutiérrez Fernández.	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	Idem	1922		
	Otro	Héradio Barbas Rivas.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	Idem	1922		
	Otro	Víctor García Cano	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	agosto	1922		
	Otro	Juan Navarro Cantero	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	Idem	1922		
Caballería	Otro 1. ^o	José Ruiz Vélez	>	1	julio	1922	4	>	>	27	50	1	julio	1922	(Por cumplir seis años de efectivos servicios.	
	Otro.....	José López Asís	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	Idem	1922		
	Otro.....	José Rodríguez Pérez.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	Junio	1922		

24.^o Tercio

Orense	Guard. 2. ^o	Severino Torres Incógnito...	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril	1920	Por llevar 16 años de servicios.
	Otro 1. ^o	José Gómez Parado	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	Idem	1921	
	Otro 2. ^o	Antonio Nespereira Berjano.	>	1	abril	1921	4	>	>	20	00	1	Idem	1921	
	Otro	Justiniano Rubio Osorio.....	>	29	mayo	1922	4	>	>	20	00	1	Junio	1922	
	Otro	Emilio Blanco Fernández.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	julio	1922	
	Sargento.	José Jonset Bibiloni	4. ^o	1	marzo	1922	Indefinido.....			60	00	1	marzo	1922	
	Guard. 1. ^o	Segundo García Arroyo	>	1	julio	1922	3	>	>	27	50	1	julio	1922	
	Otro 2. ^o	Antonio Gaite Martín	>	23	febrero	1922	4	>	>	27	50	1	marzo	1922	
	Otro	Clemente Casas Fernández..	>	22	Junio	1922	4	>	>	27	50	1	Idem	1922	
	Guard. 2. ^o	Eugenio Pérez Martínez.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	Julio	1922	
Santander	Otro	Juan Muñoz Paz	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	julio	1922	Idem 6 id.

Madrid 21 junio de 1922.—Zubia


PARTÉ NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría
y asimilados del Arma de Infantería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación el importe de las cantidades remitidas por los Cuerpos y personal asociado, correspondientes al mes de la fecha.

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	*	40	136,30
2	156,80	41	147,20
3	131,15	42	207,20
4	*	43	139,00
5	150,70	44	157,10
6	172,15	45	140,75
7	191,70	46	125,35
8	145,80	47	*
9	180,40	48	152,35
10	165,95	49	177,00
11	*	50	176,55
12	*	51	151,15
13	*	52	147,40
14	133,10	53	148,05
15	167,50	54	138,50
16	148,20	55	*
17	152,70	56	137,60
18	139,35	57	159,00
19	152,40	58	166,30
20	164,80	59	248,60
21	136,15	60	292,45
22	191,90	61	159,15
23	141,25	62	133,90
24	125,25	63	186,50
25	*	64	*
26	129,95	65	139,60
27	125,65	66	*
28	175,15	67	130,00
29	161,10	68	197,65
30	146,05	69	*
31	*	70	144,80
32	148,00	71	129,15
33	*	72	128,60
34	153,40	73	154,15
35	156,95	74	163,95
36	151,30	75	129,60
37	157,50	76	155,20
38	215,35	77	*
39	154,20	78	140,95

Zonas	Canti-dades	Zonas	Canti-dades
1	13,65	28	13,50
2	*	29	9,20
3	7,20	30	5,05
4	7,30	31	5,05
5	*	32	10,10
6	13,40	33	7,30
7	*	34	11,70
8	*	35	5,15
9	*	36	7,30
10	9,35	37	6,95
11	*	38	4,20
12	*	39	*
13	24,35	40	5,05
14	*	41	7,80
15	7,20	42	*
16	*	43	12,05
17	*	44	*
18	*	45	*
19	6,40	46	10,85
20	7,20	47	6,85
21	5,15	Palma	*
22	*	Inca	5,05
23	7,20	Ibiza	4,50
24	5,05	Tenerife	*
25	*	Gran Canaria	7,80
26	4,50	La Palma	*
27	10,20		

Centros, Dependencias y Cuerpos diversos	Canti-dades
Bón. de Instrucción	*
Idem 6º de montaña	78,05
Grupo de fuerzas regulares indígenas, 1	154,65
Idem id., 2	120,60
Idem id., 3	*
Idem id., 4	*
Penitenciaría Militar de Mahón	*
Brigada disciplinaria	38,85
Tercio de Extranjeros	253,90
Academia de Infantería	62,10
Colegio de María Cristina	58,00
Escuela Central de Tiro	25,05
Escuela Superior de Guerra	5,05
Secciones de Ordenanzas	33,55
Centro Electrotécnico	*
Tropas de Policía de Melilla	19,00
Idem id. de Ceuta	20,05
Idem id. de Larache	*
Pagos directos de socios voluntarios	74,40

Los cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas del mes de agosto después de la publicación en su correspondiente DIARIO OFICIAL.

Regimientos	Cantidades	Batallones Cazadores	Canti-dades
		1	180,95
		12	144,70
		13	150,95
		31	130,85
1	*	43	144,80
2	96,25	14	75,50
3	79,70	15	*
4	107,80	16	99,75
5	80,80	17	9,95
6	56,35	18	88,85
7	*	19	37,20
9	96,10	20	54,55
10	*	21	22,20
11	95,75	22	14,90
12	81,95	23	20,80
		64	137,70
		66	124,20
		68	201,65
		69	277,15
		72	131,55
		73	161,10

Zonas	Cantida- des	Zonas	Canti- dades
2	9,35	18	22,45
3	12,25	22	13,95
5	9,35	24	5,05
7	18,85	25	9,65
8	7,20	39	5,05
9	11,15	42	16,00
11	14,50	43	12,05
12	8,55	45	16,10
14	9,45	Palma.	5,65
16	18,15	Tenerife	4,80
17	9,95	La Palma	4,25

Centros, Dependencias y Cuerpos diversos

Cantida- des
Batallón de Instrucción
Grupo fuerzas regulares indígenas, 3.....
Idem, 4
Brigada Disciplinaria
Tropas de Policía Melilla.....
Idem de id. Ceuta
Idem de id. Larache
Secretarios causas 1. ^a región.....
Idem 2. ^a Id
Idem 4. ^a Idem

*Los Cuerpos que se citan a continuación han anteja-
cho las cuotas de los meses que se expresan después
de la publicación en sus correspondientes «Diarios
Oficiales».*

Cuerpos	Meses	Cantidades
Zona, 45	mayo.....	9,50
Secretario causas O. Canarias	idem.....	2,00
Zona, 43	junio.....	12,25
Idem, 44	idem.....	16,05
Idem, 45	idem.....	11,60
Secretario causas O. Canarias.....	idem.....	2,00
Regimiento, 1	julio.....	191,55
Idem, 4	idem.....	173,20
Idem, 11	idem.....	384,00
Idem, 31	idem.....	127,95
Bón. Cazadores, 13.....	idem.....	60,30
Zona, 7	idem.....	14,75
Idem, 43	idem.....	12,25
Idem, 44	idem.....	16,05
Idem, 45	idem.....	13,75
Grupo F. R. L, 3	idem.....	119,15
Penitenciaría militar de Mahón	idem.....	11,85

Madrid 30 septiembre de 1922.—El Sargento Auxiliar, *Godoredo S. Clara*.—El Suboficial Interventor, *Alfredo R. Alberti*.—V.^o B.^o.—El Teniente coronel Vicepresidente, *Emilio de las Casas Soriano*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSTO EN LA GUERRA